



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:49:04
Recibo No. S001022365, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qf586b33ZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TIERRA VIVA INVERSIONES SAS
Nit : 900383727-3
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 169793
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 1 VIA CIRCASIA ARMENIA VER LA FLORIDA, FINCA LA MARIETA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : arrendamientos@proyectarconstructora.com
Teléfono comercial 1 : 3175166481
Teléfono comercial 2 : 3052478502
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 1 VIA CIRCASIA ARMENIA VER LA FLORIDA, FINCA LA MARIETA
Municipio : Circasia, Quindío
Correo electrónico de notificación : arrendamientos@proyectarconstructora.com
Teléfono para notificación 1 : 3175166481
Teléfono notificación 2 : 3052478502

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010, con el No. 28936 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023, con el No. 59660 del Libro IX, se decretó La reforma a los estatutos, consistente en la modificación del artículo 1 que corresponden a la razon social pasando de PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS A INVERSIONES TIERRA VIVA INVERSIONES SAS

Por Acta No. 25 del 28 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2023, con el No. 59764 del Libro IX, se decretó La reforma a los estatutos, consistente en la modificación del artículo 1 que corresponden a razon social pasando de INVERSIONES TIERRA VIVA INVERSIONES SAS a TIERRA VIVA INVERSIONES SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:49:04
Recibo No. S001022365, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qf586b33ZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de septiembre de 2110.

OBJETO SOCIAL

Tendra por objeto principal, la construcción de obras de ingeniería civil y el acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles además de la realización de cualquier actividad lícita de comercio. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o administración, montar factorías o almacenes para la fabricación o distribución, celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones; firmar títulos valores de todas clases o títulos de crédito de naturaleza civil, negociarlos, endosarlos, cederlos, descontarlos. Etc., Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, tanto en sus oficinas principales, como en sus sucursales o agencias sobre saldos o sobregiros debidamente autorizados por tales entidades, conseguir dinero en mutuo con bancos o corporaciones financieras, entidades públicas, descentralizadas, personas particulares o naturales, dando garantías reales o personales, entrar a formar parte de otras sociedades, como socia fundadora o por fusión o por absorción total o parcial de ellas, siendo entendido que la anterior es una mera enumeración, no taxativa, pues la sociedad podrá por medio de sus representantes celebrar y ejecutar todo acto o contrato que interese al mejor logro de sus fines. Así mismo podrá celebrar contratos de compraventa de bienes muebles o inmuebles, administrarlos, darlos en arrendamiento, gravarlos con prenda o hipoteca, celebrar contratos de sociedad con el fin de fusionarse o ser parte integrante como socia en cualquier tipo de sociedad, librar todo tipo de valores, endosarlos, aceptarlos, negociarlos o cualquier otro acto, donde se vea involucrada la circulación del título valor y en general todo tipo de actos con el fin de alcanzar el desarrollo del objeto social de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente quien será su representante legal y tendra a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos. El gerente tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales. Este estará nombrado por la asamblea general. Nombramiento y periodo: El gerente y su suplente serán nombrados por un periodo de dos años contados a partir de su elección. Pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados o terceras personas. 2) ejecutar las decisiones adoptadas conforme a los estatutos por la asamblea o por la junta directiva. 3) realizar y celebrar todos los actos y



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:49:04
Recibo No. S001022365, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qf586b33ZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá previa autorización de la asamblea general para adquirir, enajenar o constituir garantías limitaciones o gravámenes de los activos fijos de la sociedad y en general para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) o su equivalente en pesos colombianos, para operaciones en moneda extranjera, convertidos al cambio oficial que rija para el día que se celebre el acto o contrato. 4) presentar para su aprobación a la asamblea general los estados financieros y demás documentos que solicite este ente administrativo. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya resignación o remoción no corresponda a la asamblea. 6) ejercer las demás funciones que por estatutos o por ley no corresponda a otro ente administrativo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010 con el No. 28936 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA	C.C. No. 41.955.268
GERENTE SUPLENTE	NATALIA GONZALEZ VALENCIA	C.C. No. 1.094.885.270

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 01 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 45713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILINTON ENRIQUE PEÑA MUÑOZ	C.C. No. 1.094.881.741	162284-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 24 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59660 del 23 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 25 del 28 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59764 del 03 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:49:04
Recibo No. S001022365, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qf586b33ZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$640.769.644,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
